

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. L. Funes Izaguirre', written over a set of horizontal lines.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 04654 /16

CIUDAD DE MÉXICO,

19 MAY 2016

ANTONIO OLAGUE LÓPEZ
GERENTE DE OPERACIONES
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En respuesta a su escrito de fecha 2 de mayo del 2016, por el cual solicita una prórroga a la autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tornen perjudiciales, otorgada por esta instancia mediante oficio SGPA/DGVS/05748/14 de fecha 30 de junio de 2014, para el control de fauna dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México por un lapso de dos años y la cual concluye su vigencia el próximo 30 de junio del 2016

Sobre el particular le informo que con fundamento en los artículos 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 31 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Dirección General de Vida Silvestre amplía por única ocasión el plazo de vigencia de la autorización otorgada mediante oficio número SGPA/DGVS/05748/14 de fecha 30 de junio de 2014, por un plazo adicional a partir del 1 de julio al 17 de noviembre del 2016.

Finalmente, no omito mencionarle que el presente oficio deberá estar acompañado en todo momento de la autorización original SGPA/DGVS/05748/14 de fecha 30 de junio del 2014 y sujetarse a todas las condicionantes establecidas en el.

RESPECTUOSAMENTE

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012,
SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE.

SEMARNAT
M. EN C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

C.c.p.: C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores.- coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Roberto Gómez Collado, Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana de Valle de México.- rgomezco@profepa.gob.mx
C. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre.- jorge.duque@semarnat.gob.mx
C. Monica De la Fuente Galicia, Jefa del Departamento de Control y Remediación.- monica.galicia@semarnat.gob.mx
Archivo (DGVS-02173/1605).

"Por uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

JADS/MFG/LRC/hs-lrc.of.16.026